



**CONSTITUCIÓN-AMPLIACIÓN BOLSA DE TRABAJO  
TÉCNICO ESPECIALISTA. SOPORTE TÉCNICO DE APLICACIONES, SERVICIO Y  
SISTEMAS**

(Resolución de 26 de julio de 2021; BOE de 6 de agosto de 2021)

Vista la resolución de fecha 22 de junio de 2022 del Tribunal Calificador, por la que se publica la relación de aprobados del proceso selectivo y no constando relación complementaria a los efectos previstos en la Base 7.2 de la convocatoria del concurso-oposición libre para la provisión de dos plazas de personal laboral fijo de la categoría de Técnico Especialista. Soporte Técnico de Aplicaciones, Servicios y Sistemas, este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

1.- Hacer pública la **ampliación** de la bolsa, según Anexo Adjunto, en aplicación del punto 2. b) 1º) del Acuerdo Gerencia-Comité de Empresa, dado que los dos aspirantes que han superado el proceso selectivo han sido los que han obtenido las plazas convocadas y, por lo tanto, ningún otro aspirante reúne los requisitos establecidos en el punto 2.a) para formar parte de la bolsa de trabajo original.

Según lo establecido en el punto 2. b) 1º), *“el orden de llamamiento comenzará por quienes mejor puntuación hayan obtenido teniendo en cuenta las notas de todas las pruebas o ejercicios superados de la fase oposición, en función de la respectiva convocatoria”*.

La integrante de esta relación deberá remitir un correo electrónico a la Unidad de PAS (**negpas@unileon.es**), indicando los siguientes datos:

Apellidos y nombre

Dirección completa

Cuenta de correo electrónico

Teléfonos móvil y fijo

Opción de Campus para contratos, en su caso (pueden optar por León, Ponferrada o ambos, según el Art. 10.a) del Acuerdo de 4 de febrero de 2022).

Debe tenerse en cuenta que todos los avisos de ofertas de trabajo se realizarán a la dirección de correo electrónico que se facilite. Tanto la dirección de correo electrónico, como el domicilio y los teléfonos, deben mantenerse siempre actualizados, mediante correo electrónico remitido a la Unidad de PAS.

A esta Bolsa, le será aplicable el contenido del Acuerdo de 4 de febrero de 2022, suscrito entre la Gerencia y el Comité de Empresa, o norma que lo sustituya.

La presente bolsa surtirá efectos desde la toma de posesión de los trabajadores que han superado el proceso selectivo que la ha originado, dejando sin efectos las existentes con anterioridad de esta categoría y especialidad, en su caso.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación. Potestativamente, cabe interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación.

León, a 23 de agosto de 2022

LA GERENTE

(P.D. 08/02/2021, BOCYL 15/02/2021)



**ANEXO**  
(Resolución 23/08/2022)

<b>N.I.F.</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>Primer Ejercicio</b>
**4290***	ÁLVAREZ VUELTA, SONIA	21,34
**4792***	MONTESINOS MARTÍNEZ, JAIME	20,67
**2849***	HERAS NUÑO, RODRIGO JOSÉ	20,00
**5446***	BERMEJO AYLLÓN, SERGIO	16,67
**8656***	SANTOS MENDO, ALFONSO	15,50
**1604***	GARCIA LÓPEZ, ALFONSO	15,00